

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja en el sentido que el secuestre rindió informe mensual de su gestión.

-Así mismo, se comunica que se corrió traslado del avalúo del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 100-186630 frente a lo cual los demandados no presentaron ninguna observación, y el término para para ello se encuentra vencido.

Sírvase proveer.

Manizales, 13 de julio de 2020.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

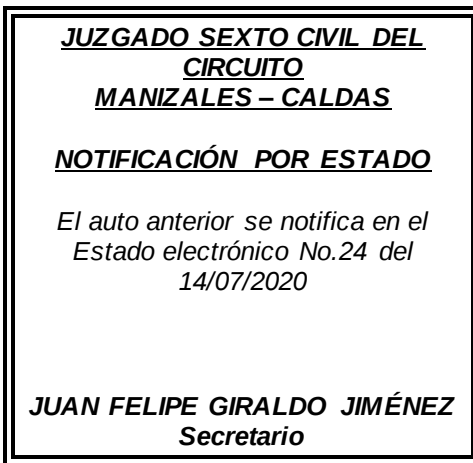
Manizales, julio trece (13) de dos mil veinte (2020).

A las partes intervinientes en el presente proceso EJECUTIVO, promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA contra el señor JAIME ALONSO ZULUAGA Y OTRO, **SE AGREGA** y pone en conocimiento el informe rendido por el secuestre, para los efectos legales pertinentes.

Asimismo, **SE APRUEBA** el avalúo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-186630 en la suma de **\$873.380.800** en cual se encuentra visible a folios 190 y ss del cuaderno 1, expediente digital.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ



Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77d30314a7ca3efd3f45949ce9cac93b7f8fba9dc0c9ad9cfc48ce367935a8dc

Documento generado en 13/07/2020 03:38:18 AM